El Comité Asesor de Enlace Ciencia-Políticas Informe del Director Ejecutivo a la CoP 22

1. Términos de Referencia para el SPAC

a) Antecedentes: mandato y proceso, según acordado por la CoP 21 y el CE 36.

Durante la vigésimo primera Conferencia de las Partes (Montevideo, Uruguay, 12-13 de junio de 2013), los miembros del IAI decidieron lo siguiente, expresado en la lista de acciones del 13 de junio:

- 7. La CoP aprobó la creación de un Comité Asesor de Enlace Ciencia-Políticas. El Comité brindará asesoramiento a la CoP y a las Direcciones del IAI acerca de la aplicación y diseño de la ciencia en la formulación de políticas y la toma de decisiones.
- 8. La CoP encomendó al CE y a la Dirección Ejecutiva la redacción de los términos de referencia del Comité Asesor de Enlace Ciencia-Políticas (cuyas funciones comenzarán a partir de la próxima CoP) y la elaboración de una lista de posibles candidatos a ser considerada por la próxima Conferencia. El SAC participará en el proceso.

Luego de la CoP 21, el CE 36 aprobó las siguientes Acciones:

- 3. El CE creó una comisión ad hoc para preparar los Términos de Referencia del Comité Asesor de la CoP para Enlace Ciencia-Políticas. Los miembros de la comisión son Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, República Dominicana, Uruguay. El Presidente del Comité Permanente de Reglas y Procedimientos, el Subdirector de Enlace Ciencia-Políticas y el Presidente del SAC participarán como miembros ex-officio. El CE decidió que los términos de referencia estuvieran listos para el fin de 2013. Los términos de referencia y una lista de nominaciones de candidatos para el Comité Asesor serán presentados en la CoP 22. El Reglamento de esta comisión también será presentado en esa ocasión.
- 4. El CE debatió ideas para los términos de referencia del Comité Asesor de la CoP en materia de Enlace Ciencia-Políticas. Las ideas principales que guiarán la redacción de dichos términos de referencia son: hacer aportes al IAI para una integración efectiva entre ciencia y políticas en el área de cambio global sin interferir en los procesos políticos internos de los países miembros; asistir al IAI para que su ciencia sea de utilidad en la toma de decisiones y la formulación de políticas en temas relacionados con el cambio global en diferentes sectores; los miembros del Comité Asesor deberán ser representativos de distintos sectores y regiones; la integración del comité será por invitación y no debiera incluir un proceso de votación.

Estas acciones se desprenden de la decisión de la CoP 20 de crear una Dirección de Enlace Ciencia-Políticas ("Fortaleciendo la gobernanza del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global: Estructura tripartita de gobierno", aprobado por la Vigésima Conferencia de las Partes del IAI) y son coherentes con los objetivos de dicha estructura tripartita.

b) Términos de Referencia para el SPAC acordados por la "Comisión ad hoc para elaborar los Términos de Referencia para el Comité Asesor de Enlace Ciencia-Políticas de la CoP".

1. Objetivo

El Comité Asesor de Enlace Ciencia-Políticas (SPAC) colaborará en el desarrollo de la estrategia del IAI para mejorar y ampliar los lazos entre su red científica y los encargados de formulación de políticas y por lo tanto proporcionará apoyo y guía a la Dirección Ejecutiva. El SPAC asesorará al IAI en cómo (1) presentar eficientemente sus resultados científicos en un formato más útil para la toma de decisiones; (2) desarrollar capacidad institucional para facilitar el diálogo entre la investigación científica y la toma de decisiones; y (3) comprometer a los actores políticos en los programas del Instituto y otras actividades.

El SPAC deberá complementar y no duplicará las discusiones de la CoP y el SAC, trabajando con estos cuerpos según corresponda.

2. Composición, duración y funcionamiento

El SPAC estará compuesto por NUEVE miembros invitados por la CoP a partir de una lista de candidatos conformada como se detalla más abajo; los miembros actuarán a título personal y no representarán a sus instituciones. Asimismo, el SPAC incluirá a los Presidentes del Consejo Ejecutivo y del Comité Asesor Científico (SAC) y al Director Ejecutivo del IAI, quienes participarán como miembros ex-officio.

Los miembros del SPAC estarán en servicio por DOS años y podrán optar a un segundo mandato, pero sólo con carácter excepcional.

Se espera que los miembros sean expertos y/o profesionales reconocidos internacionalmente con amplia experiencia en toma de decisiones basada en información científica o enlace ciencia en áreas relevantes a los objetivos del IAI. La composición del SPAC garantizará el balance geográfico, podrá incluir miembros que no sean de las Américas, y tendrá una amplia representación sectorial y temática, incluyendo miembros del gobierno, del sector privado y de la sociedad civil.

La Conferencia de las Partes seleccionará los miembros del SPAC mediante un proceso de consulta y hará todo lo posible para hacerlo por consenso. Se seleccionará a TRES miembros de entre las candidaturas recibidas de las Partes; TRES de entre las nominaciones recibidas del propio SPAC; y tres de los candidatos presentados por la Dirección. Sin embargo, en la selección inicial del SPAC, dado que aún no existe y no podrá presentar candidaturas, la CoP seleccionará SEIS miembros del SPAC a partir de las nominaciones recibidas de las Partes.

El SPAC se reunirá cuando sea necesario y posible, de acuerdo con el presupuesto, pero al menos una vez al año. El SPAC decidirá si las reuniones se llevarán a cabo inmediatamente después de reuniones del SAC y o la COP o por separado.

El SPAC elegirá un Presidente y un Vicepresidente de entre sus miembros electos. El Presidente y / o Vicepresidente podrán ser invitados por el SAC para compartir su trabajo y participar en las discusiones sobre los programas científicos. El Presidente informará periódicamente, en nombre del SPAC, a la CoP.

La Dirección ejercerá las funciones de Secretaría de la SPAC.

3. Mandato

El SPAC deberá:

- a) Asesorar a la Dirección Ejecutiva del IAI y la Conferencia de las Partes sobre la relevancia política del trabajo y la planificación del IAI. En la consideración de la relevancia para las políticas, el SPAC debería explorar los canales de comunicación entre la ciencia y la política, y ayudar a los proyectos de ciencia y desarrollo de capacidades para hacer frente a los problemas que enfrentan los tomadores de decisiones.
- b) Ayudar a definir los temas alrededor de los cuales el IAI puede desarrollar programas de

ciencia - políticas así como estrategias de financiación.

- c) Servir de foro de consulta para la estrategia de enlace entre ciencia y políticas del IAI, y asesorar sobre el establecimiento de un diálogo bidireccional entre encargados de la toma de decisiones/formuladores de políticas y la comunidad científica para asegurar la pertinencia política de las redes del IAI, cuando sea apropiado.
- d) Colaborar con el Comité Asesor Científico para fortalecer la relevancia política del trabajo científico del IAI.
- e) Organizar, con la Dirección Ejecutiva, foros de políticas en torno a cuestiones particulares. Al hacerlo, el SPAC no abogará ninguna decisión política.
- f) Evaluar la pertinencia política de los resultados científicos del Instituto y los programas de ciencias emergentes y asesorar a la SAC y la CoP sobre la forma de fortalecer el vínculo entre la ciencia y la toma de decisiones.
- g) Asesorar a la CoP y la Dirección en la recaudación de fondos para las actividades relacionadas con el SPAC..
- h) Asistir en el desarrollo de alianzas estratégicas con otras entidades que participen en el diálogo entre ciencia y política.
- i) Elaborar y aprobar su reglamento interno y en lo posible funcionar por consenso.
- j) Realizar cualquier otra función que le encomiende la Conferencia de las Partes.

II. Consulta del Director Ejecutivo con encargados de formulación de políticas acerca del diseño del SPAC

El 29 de mayo y el 2 de junio de 2014, el Director Ejecutivo del IAI solicitó la opinión de cuatro responsables de formulación de políticas de diferentes sectores y con comprobada experiencia en las relaciones entre ciencia y política. El Director realizó la consulta con el objetivo de preparar su contribución al diseño del Comité Asesor en Enlace Ciencia - Políticas. Las opiniones que no siempre reflejan los términos de referencia propuestos, pero pueden ofrecer alternativas a considerar.

Los cuatro entrevistados han participado en las actividades del IAI, conocer bien a IAI, y como grupo, representan perspectivas diversas y complementarias, todas ellas relevantes para el enlace entre ciencia y política. Los entrevistados han contribuido al diálogo entre ciencia y política organizada con motivo de la COP20, donde se decidió la creación de la Dirección de Enlace Ciencia-Políticas. Los entrevistados fueron:

- ✓ Walter Baethgen, Uruguay y USA. Director, Programa Regional para América Latina y el Caribe, Instituto Internacional de Investigación para el Clima y la Sociedad, Columbia University. Miembro del SAC del IAI.
- ✓ Luis Basterra, Argentina. Presidente, Comisión de Agricultura, Cámara de Diputados del Congreso de la Nación Argentina. Ex Ministro de Producción y Ambiente de la Provincia de Formosa, Argentina.
- ✓ Carlos H. Brito Cruz, Brasil. Director Científico, Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de Sao Paulo (FAPESP).
- ✓ Yolanda Kakabadse, Ecuador. Presidente, WWF International. Ex Ministro de Ambiente de Ecuador.

La consulta se hizo en torno a dos grupos de preguntas:

- 1) Perfil de los miembros del Comité. ¿Qué perfil de miembros del SPAC debe procurar el IAI? De todos los posibles balances (regiones, disciplinas, sectores, género, etc.), ¿cuáles son los más importantes? ¿Deberíamos aspirar a temas en la composición SPAC que cambien con el tiempo (por ejemplo, comenzar con agricultura, el próximo período focalizar en energía, etc.) o intentar equilibrar temas también? ¿Qué asociaciones podríamos establecer para esto con otras organizaciones similares?
- 2) Funcionamiento del Comité. ¿Qué procedimiento debe buscar el IAI para la selección e invitación de los miembros del SPAC? ¿Cuánto tiempo debe durar la membresía del SPAC? ¿Cuántas veces podrían ser re-elegibles?

Los principales puntos que resultaron de la consulta son:

1. Perfil de los miembros del Comité

- El estado actual de la capacidad de la región para comprender y comprometerse con los problemas del cambio global es tal que un comité de nueve miembros debería permitir una integración que cubra las diferentes regiones, sectores y otras representaciones.
- Los dos balances principales son el sectorial y el geográfico:
 - Es importante que el Comité refleje la representación de los diferentes niveles de gobierno, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. Las políticas públicas se realizan con la contribución de las diferentes perspectivas e intereses que van más allá del gobierno, y es importante tener estas perspectivas representadas. En el objetivo de este equilibrio sectorial, sin embargo, IAI debe garantizar la legitimidad del Comité.
 - o El equilibrio geográfico es importante y puede ser alcanzado a nivel de las regiones, como América del Norte, América Central, los Andes o el Cono Sur.

Dentro de este equilibrio regional, podría ser útil incluir a las autoridades locales, hoy fortalecidas en toda la región. Sin embargo, dichos representantes deberán tener una perspectiva regional / hemisférica.

• Dentro de estos balances, es importante incorporar una diversidad de perspectivas. Sería útil si los miembros del Comité tuvieran conexiones con cuestiones sustantivas de relevancia política, en lugar de simplemente contribuir a una representación sectorial más genérica. La composición del Comité puede cambiar con el tiempo para reflejar los cambios en las prioridades del IAI. Es importante que los perfiles de los miembros sean complementarios.

Los miembros gubernamentales del Comité no deberían tener perfiles similares a los representantes de la CoP, sino más bien incluir la representación de otros poderes del Estado, como el Legislativo o gobiernos locales. La participación de las organizaciones de la sociedad civil plantea la cuestión de su representatividad y en su inclusión se debe considerar su legitimidad. La participación de las entidades del sector privado será importante, sobre todo las que trabajan en el desarrollo científico y tecnológico.

• En cuanto al **perfil** de las personas, más de su actividad profesional actual, lo que importa son sus antecedentes en (i) asuntos de interés para el IAI, y (ii) en la formulación de políticas y toma de decisiones. Este último punto es especialmente importante. Los miembros deben ser fundamentalmente "practicantes" que entienden las implicaciones de la propuesta de políticas, para así evitar las contribuciones hechas a la ligera y sin la debida atención a sus consecuencias.

Los miembros del Comité también deberían tener antecedentes en el reconocimiento del papel de la ciencia en la toma de decisiones, sin competir con otros comités del IAI (en particular, científicos) al formular recomendaciones al IAI - es decir, los miembros deben tener un perfil que refleje la formulación de políticas y la toma de decisiones en base a la ciencia, y no una agenda científica específica.

- La composición del Comité debe establecer estándares de alta calidad en términos de los perfiles seleccionados y perspectivas que sean regionales, de largo plazo y relevantes por encima de los intereses estrictamente nacionales. Además, si el objetivo de la Comisión es apoyar el impacto de la investigación del IAI en las políticas públicas, es importante permitir que la comunidad de formulación de políticas brinde su aporte sobre el programa científico.
- El proceso para constituir el Comité debe combinar criterios formales que lo doten de **legitimidad** con criterios pragmáticos que lo hagan **eficiente**. La experiencia demuestra que los mecanismos formales no son necesariamente los más eficaces y que sería mejor invitar a personas con experiencia probada en colaboración entre ciencia y política. Sin embargo, un grupo de individuos no puede atribuirse a la legitimidad suficiente a los ojos de los delegados nacionales, a menos que también lleven credenciales institucionales. El pragmatismo en la composición de la Comisión es muy importante.

Desde un punto de vista formal, una posible manera de proceder sería comprometer al comité con las organizaciones políticas regionales (por ejemplo, Sica, Caricom, Mercosur, BID, CAN, OEA, etc.) que ya tienen divisiones de ciencia y tecnología. Este enfoque tiene la ventaja de que las organizaciones ya representan algún tipo de equilibrio regional y una perspectiva regional. No obstante, el Comité también debería incluir un número significativo de individuos seleccionados por su experiencia y liderazgo.

 CoP debe desempeñar un papel importante en la propuesta de los miembros del Comité, pero no un papel dominante, sobre todo porque es este cuerpo quien en última instancia elige a los miembros del Comité. Los procedimientos normales de la CoP no son el mejor mecanismo para seleccionar candidatos.

- Algunas sugerencias a considerar para los procedimientos para seleccionar a los candidatos:
 - Encargar a una persona, que podría ser el primer Presidente de la Comisión, la elaboración de una lista corta de candidatos para su consideración por el IAI. Esto sería un proceso muy eficiente, pero disminuye su legitimidad.
 - o Encargar al Director Ejecutivo del IAI con la elaboración de una lista de candidatos, solicitando el aporte del SAC, para su consideración por el IAI.
 - Encargar a un grupo de individuos (por ejemplo, el grupo aquí consultado) la elaboración de una lista de candidatos para su consideración por la CoP.
 - Solicitar a un amplio grupo de organizaciones seleccionadas que sugieran candidatos sobre la base de los términos de referencia previamente establecidos, para producir un conjunto de candidatos para la consideración del IAI

La selección de candidatos podría estar guiada por las prioridades temáticas del IAI.

2. Funcionamiento del Comité

- Algunas experiencias muestran que es mejor que el Comité sea presidido por una persona que no represente los intereses de ninguna comunidad científica específica ni los de delegaciones gubernamentales que integren el órgano rector de la institución. Esto es para evitar cualquier tipo de sesgo hacia intereses especiales. El presidente debe ser capaz de contemplar de manera uniforme todos los intereses representados en el Comité.
- El Comité debe ser capaz de establecer relaciones con otras entidades políticas que puedan facilitar información útil para IAI. Por ejemplo, FAPESP tradicionalmente establece diálogo una vez al año con el Senado del Estado de Sao Paulo, hecho que, aunque no resulta en solicitudes específicas de investigación, es muy útil en la formación de las convocatorias de propuestas.
- El diálogo con los responsables de la formulación de políticas da como resultado la identificación de problemas, pero en general da poca orientación en cuanto a cómo la comunidad científica puede ayudar a resolverlos. En el caso de IAI, esto se ve agravado por el desafío adicional de su punto de vista regional, que va más allá de las agendas nacionales. En este sentido, la contribución de los organismos nacionales que ya tiene una práctica establecida de diálogo con los responsables de las políticas puede ser útil para dar forma a las estrategias regionales. Las legislaturas suelen tener comisiones de ciencia que, aunque centradas en los marcos regulatorios, son buenas para identificar las prioridades políticas. Hay organizaciones parlamentarias regionales que puedan ser llamadas para colaborar en el proceso de establecer el Comité.
- En el futuro, algunos llamados a presentar propuestas podrían estar orientados temáticamente, y estos temas deberían ser debatidos previamente con encargados de formulación de políticas. La labor del Comité y su conexión con otras organizaciones puede ayudar a identificar las prioridades.
- En vez de establecer vínculos directos para ayudar al IAI a influenciar a la formulación de políticas, el Comité también podría recomendar estrategias al IAI para conectarse con instancias clave de la política pública - el Comité podría ayudar IAI en el diseño de su estrategia de enlace ciencia - política en lugar de llevar a cabo actividades de enlace específicas.
- La revisión de modelos existentes de Comités similares podría ofrecer lecciones útiles (por ejemplo, Future Earth, los comités de múltiples actores de Naciones Unidas, del Mercosur, de la IPBES, etc).).

- Nueve es un número adecuado para el Comité. Un mandato de 3 años con una reelección podría ser apropiado, ya que toma un año para que los miembros se conozcan entre sí y se familiaricen con la organización como para generar información útil para el IAI. También podrían ser adecuados mandatos de dos años. Hasta dos reuniones de trabajo anuales serían suficientes para generar resultados.
- El primer Comité debería tener mandatos escalonados (por ejemplo, la renovación de un tercio en el primer año, otro tercio el segundo año y otro el tercero) para garantizar la continuidad y la memoria institucional.

III. Propuesta del Director Ejecutivo a la CoP

Teniendo en cuenta el mandato de la CoP 21, el aporte de la comisión ad hoc establecida por la CE 36, y las consultas del Director a terceras partes, la siguiente es la propuesta del Director a la CoP sobre la forma de proceder para la conformación del primer SPAC.

La conformación del primer SPAC es una oportunidad única para hacer frente a los retos fundamentales de diversidad, legitimidad y eficiencia. El proceso para identificar a los candidatos (diferente del proceso real de selección) debe ser eficiente y garantizar que se logren los balances más relevantes, que estén representadas las perspectivas políticas de alto nivel, complementarias a las de la CoP, que el SPAC tenga una legitimidad genuina y que se comprometan miembros activos y con liderazgo.

En opinión del Director Ejecutivo un proceso eficiente para lograr un resultado óptimo que contemple dichos desafíos sería asignar a grupo directivo de alto nivel de encargados de formulación de políticas, las siguientes tareas:

- 1) Presentar a la CoP una lista de 18 candidatos de los cuales la CoP puede elegir 3 (según el proyecto de términos de referencia), el Director otros 3, y el grupo directivo otros 3 miembros, conformando así el primer SPAC; y
- 2) Elaborar las normas para la futura identificación de candidatos por parte de la CoP, la Dirección y el SPAC, según el proyecto de términos de referencia.

La Dirección actuará como secretaría del grupo directivo, que interactuará virtualmente y con una reunión en persona.

Desde la COP 20, el IAI se ha ido involucrando en un diálogo con un número de responsables políticos que ahora tienen un conocimiento suficiente de IAI para llevar a cabo esta tarea, en caso de ser invitados. Basándose en esta experiencia, el Director propone que se invite a la siguientes personas a conformar un comité directivo:

- ✓ Luis Basterra, Argentina. Presidente, Comisión de Agricultura, Cámara de Diputados del Congreso de la Nación Argentina. Ex Ministro de Producción y Ambiente de la Provincia de Formosa, Argentina.
- ✓ Carlos H. Brito Cruz, Brasil. Director Científico, Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de Sao Paulo (FAPESP).
- ✓ Yolanda Kakabadse, Ecuador. Presidente, WWF International. Ex-Ministro de Ambiente del Ecuador.
- ✓ Brigitte Baptiste, Colombia, Directora General, Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- ✓ Walter Baethgen, Uruguay y USA. Director, Programa Regional para América Latina y el Caribe, Instituto Internacional de Investigación para el Clima y la Sociedad, Columbia University. Miembro del SAC del IAI.